MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N°025-01-2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 31 de Enero del 2023

VISTO:

El Expediente N°411 que contiene el escrito de fecha 19 de Enero del 2023 y el Informe N° 20-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Empleo de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito s/n presentado el 19 de Enero del 2023, la señora **SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON** del Decreto Legislativo N° 1057 solicita licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, dispone que "el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en ese contexto, el trabajador CAS tiene derecho a la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares que prevé el artículo 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, sin que le sea exigible la antigüedad mínima en el servicio de un (1) año, según Informe N° 000679-2021-SERVIR. Asimismo, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, el artículo 20° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución Directoral N° 04-01-2017-HCLLH/MINSA, establece que *"la licencia por motivos particulares se otorga a solicitud de parte del servidor, directivo o funcionario que cuente con más de un año de servicio, para atender asuntos particulares de interés solo del solicitante, se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios, en un periodo no mayor de un (01) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición. Para otorgar este tipo de licencia, el jefe del Departamento, Oficina o Unidad debe autorizar dicha licencia, teniendo en cuenta que se debe garantizar el normal funcionamiento del departamento, oficina o unidad."*;

Que, el artículo 19° del mencionado Reglamento agrega que: *"El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte por escrito, a través del sistema de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal. La Licencia es formalizada mediante la Resolución Administrativa."*;

Que, mediante Informe N° 20-02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA,el Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Empleo, habiendo verificado que la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la servidora CAS- Regular **SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON** se enmarca en lo establecido en el artículo 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y cumple además con lo dispuesto en los artículos 19° y 20° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución Directoral N° 04-01-2017-HCLLH/MINSA, emite opinión favorable para el otorgamiento de dicha licencia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*;

Que, de acuerdo al numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: h) Licencias y permisos;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora **CAS-Regular SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON**, por el periodo de 30 días calendarios, a partir del 01 de Febrero hasta el 02 de Marzo del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor **CAS-Regular SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Víctor Felipe Huaman Hinostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C/c.-
( ) Interesado
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
( ) Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
( ) Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos
( ) Administración de Legajos
( ) Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARGO

INFORME Nº 020-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. VICTOR F. HUAMAN HINOSTROZA**
Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Licencia sin Goce de Haberes

Referencia : Expediente N° 411

Fecha : Puente Piedra, 31 de Enero del 2023.

PERU | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE PERSONAL
01 FEB 2023
Nº DE EXPEDIENTE .....
HORA ..... FIRMA .....
RECIBIDO

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Licencia Sin goce de Haberes de la servidora Cas- Regular Susana Mercedes Elizabeth Vidalon Butron, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Expediente N° 411 que contiene la solicitud de la servidora Cas – Regular (Régimen 1057) Susana Mercedes Elizabeth Vidalon Butron, quien solicita licencia sin goce de haberes.

1.2 Ley 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

1.3 Resolución Directoral 04-01-2017-HCLLH7MINSA, Reglamento Interno del Personal en Hospital Carlos Lanfranco La Hoz donde se establece la licencia por motivos particulares se otorga a solicitud de parte del servidor.

II. ANALISIS:

2.1 Que de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, el trabajador CAS tiene derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Por lo tanto, de acuerdo a dicha disposición el trabajador CAS tiene derecho a las licencias de los regímenes generales (como el régimen laboral privado, TUO del Decreto Legislativo Nº 728 y/o el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, de la carrera administrativa) que coexisten con el régimen CAS en una determinada entidad pública.

2.2 Que, mediante el Expediente N° 411, que contiene la solicitud de la servidora Cas – Regular (Régimen 1057) SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON con fecha 19 de enero del 2023, donde solicita licencia sin goce de haberes por treinta (30) días que comprenden del 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2023.

2.3 Que mediante el **MEMORANDUM N° 31-01/2023-UEIT-HCLLH/MINSA** aprobaciones de la jefa Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, es procedente la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por los treinta (30) días con eficacia anticipada del 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2023.

III. CONCLUSIONES:

3.1 Que de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, el trabajador CAS tiene derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

3.2 Es procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al servidor Cas-Regular **SUSANA MERCEDES ELIZABETH VIDALON BUTRON** por motivos particulares a partir del 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2023, contabilizándose 30 días

3.3 Se remite el proyecto de acto resolutivo para el V°B con respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL GESTION DEL EMPLEO - CONTROL DE ASISTENCIA A. RAMIREZ

Angela Y. Ramirez Aguilar

Integrante del Equipo de Trabajo de
Gestión del Empleo - Control de Asistencia

PROVEIDO N°020-02-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

Visto el presente INFORME Nº 020-02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que antecede el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Puente Piedra 01 de Febrero del 2023

PERU | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

CARLOS A. MORILLO ALTAMIRANO
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

VESE/FNAR/ayra
C.c.Archivo

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Trámite Documentario

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 19/01/2023 Hora Recep. : 12:48 Nº de Expediente **0000411**

Clasificación: Otros
Procedencia: OTROS
Persona Interesada: VIDALON MERCEDES ELIZABETH
Cargo: USUARIO
Asunto: **USO DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION**

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >>DIRECCION		19/01/2023	12:50	ROCIO
PERSONAL	(3) (6)	19/01/23		Dr. José Mendoza Rojas C.M.P. 31673 Director Ejecutivo
6E/ Carlos	2.6	23/01/2023		
6E/ Angela	(2.6)	26/01		

1 Aprobación
2 Atención
3 Su conocimiento
4 Opinión
5 Informe
6 Por corresponderle
7 Por conversar
8 Acompañar Atención
9 Según lo solicitado
10 Toma nota y Dev.
11 Archivar
12 Acción Inmediata
13 Preparar contestac.
14 Proyectar resolución
15 Ver Observaciones

Observaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

19 de Enero del 2023

Señor:
MC. JOSE MENDOZA ROJAS
Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz
Ministerio de Salud

Atención: Jefatura de la Unidad de Personal del HCLLH
Solicito: Uso de Licencia sin Goce de Remuneraciones

Presente.-

Yo, **Vidalon Butron Susana Mercedes Elizabeth,** identificada DNI N° 70759119, domiciliada en el Distrito de Santa Rosa Mz. B Lt. 25, Provincia y Departamento de Lima, Trabajadora CAS INDEFINIDA, como Auxiliar Administrativa según Plaza obtenida y lo detalla mi Contrato, personal de la Unidad de Economía, según Rotación Administrativa perteneciente a la Unidad de Estadística e Informática del HCCLH, me presento ante usted y expongo lo siguiente;

Qué; mi menor hijo se encuentra con citas médicas y diversos descartes de Salud en el Hospital ESSALUD Alberto Sabogal Sologuren, por ser Prematuro de Nacimiento y así mismo tengo la necesidad de realizar trámites Administrativos por el fallecimiento de un familiar Directo.

Por lo antes expuesto; Solicito su autorización para hacer Uso de Licencia sin Goce de Remuneraciones por el periodo de 30 días (del 01 de febrero hasta el día 02 de marzo del presente año), por el periodo de 30 días, así mismo ordene a quien corresponda emitir la debida Resolución Administrativa, cabe precisar que se coordino anticipadamente con mi Jefatura Inmediata, el cual me otorgo su Autorización.

Sin otro en particular me despido de Usted, no sin antes agradecer la atención al presente.

Vidalon Butron Susana Mercedes Elizabeth
DNI N° 70759119
944378101

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE PERSONAL
20 ENE 2023
Nº DE EXPEDIENTE:
HORA: FIRMA:
RECIBIDO

000411

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
TRAMITE DOCUMENTARIO
19 ENE. 2023
Nº EXPE
HORA: 12:30 FIRMA:
RECIBIDO

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ GESTION DEL EMPLEO
CONTROL Y ASISTENCIA
26 ENE. 2023
Nº EXPEDIENTE:

Unidad de Estadística
Jefatura de Admisión y Ventanillas Únicas
Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz | UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO

DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 411

PASE A:	PARA:	FECHA	REMITIDO POR:
Gerencia	26	25/1/2022	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ JEFATURA UNIDAD DE PERSONAL

1.- APROBACIÓN
2.- ATENCIÓN
3.- SU CONOCIMIENTO
4.- OPINIÓN
5.- INFORME
6.- POR CORRESPONDERLE
7.- PARA CONVERSAR
8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
9.- SEGÚN LO SOLICITADO
10.- TOMA NOT Y DEVOL
11.- ARCHIVAR
12.- ACCION INMEDIATA
13.- PREPARAR. CONTESTAC.
14.- PROYECTO RESOLUC.
15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

IMPRENTA HCLLH

0419

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
UNIDAD DE PERSONAL
25 ENE 2023
Nº DE EXPEDIENTE: 8:49 FIRMA:
RECIBIDO

MEMORANDUM Nº-31-01/2023-UEIT-HCLLH/MINSA

A	:	Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza. **Jefe de la Unidad de Personal**
ASUNTO	:	Uso de Licencia sin Goce de Remuneraciones
REFERENCIA	:	Solicitud S/N
FECHA Y LUGAR	:	Puente Piedra 20 de enero de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el documento de la referencia informarle de la Sra. Vidalon Butrón Susana Mercedes Elizabeth, de condición CAS, tomara uso de su Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivo de citas médicas y diversos descarte de salud de su menor hijo, a partir del 01 de febrero hasta 02 de marzo del presente año, esta jefatura no tiene ningún inconveniente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
ING. CIP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON
JEFA DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

RMB/megr
C.c archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ GESTION DEL EMPLEO
CONTROL Y ASISTENCIA
26 ENE. 2023
Nº EXPEDIENTE:
HORA: 12:25 FIRMA:
RECIBIDO

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA - 25_01/2023-UP-HCLLH/MINSA

03 FEB. 2023
Hora: 10:45 Firma:
RECIBIDO

07 FEB 2023
HORA 11:53 FIRMA
RECIBIDO

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
08 FEB 2023
HORA: 2:30 p.m. FIRMA:
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
GESTIÓN DE EMPLEO - CONTROL Y ASISTENCIA
A. RAMIREZ
Recibido 08/02/2023 15:00